

Acta de la sesión ordinaria No. 1484-13

A las 17:45 horas del miércoles 8 de mayo de 2013 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1484-13 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía.

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representantes de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva

Verónica Vega Bonilla, secretaria ejecutiva a.i.

Ausente:

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Agenda

- Comprobación del quórum y orden del día
- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1483-13
- Audiencia Dra. Ileana Balmaceda, Presidenta Ejecutiva de la CCSS, exposición Modelo de Desarrollo Comunitario de EBAIS.
- Discusión y aprobación de proyectos.
- Correspondencia.
- Asuntos varios.

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria, con la salvedad de que se modifique el orden en el caso de que los asistentes a la audiencia sufrieran algún retraso. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1483-13

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión ordinaria número 1483-13 celebrada el miércoles 24 de abril de 2013. El director Arturo Rodríguez Morales se abstiene de votarla debido a que estuvo ausente en dicha sesión. **APROBADA**

3. Discusión y aprobación de proyectos

Analizados los proyectos presentados por la Dirección de Dinadeco el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 3

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 17-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-19-2013 del 26 de febrero de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro colones con sesenta y seis céntimos (1.999.984.66) para financiar el proyecto de “Compra de mobiliario y equipo para el Cen Cinai de San Rafael, La Colonia” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Rafael de la Colonia, Pococí**, cédula jurídica número 3-002-367194, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2227, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de julio de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 33-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-38-2013 del 22 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de ocho millones cuatrocientos cinco mil colones (8.405.000.00) para financiar el proyecto de “Equipamiento del centro de formación y acción social de Florencia” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Florencia de San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-066090, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 515, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 35-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-41-2013 del 23 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de un millón doscientos trece mil doscientos cuarenta colones (1.213.240.00) para financiar el proyecto de “Compra de equipo de cocina para salón comunal” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral Portegolpe, Santa Cruz, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-078287, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 273, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de febrero de 2015.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 41-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-48-2013 del

7 de mayo de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de catorce millones trescientos mil colones (14.300.000.00) para financiar el proyecto de “Compra de equipo y mobiliario para cocina, oficina, salón y aula del Cen Cinai” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Costa de Pájaros, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-349552, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2170, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de mayo de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 43-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-50-2013 del 7 de mayo de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuarenta millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos cinco colones (40.407.405.00) para financiar el proyecto de “Adquisición de terreno para construcción del salón comunal de Barranca” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barranca, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-056623, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1445, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 6 de enero de 2015.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 18-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-20-2013 del 7 de marzo de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de once millones ochocientos treinta y dos mil novecientos noventa y un colones (11.832.991.00) para financiar el proyecto de “Segunda etapa del salón comunal” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo, Río Cuarto de Grecia, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-145720, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1091, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 12 de noviembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 28-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-32-2013 del 18 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de siete millones trescientos treinta y ocho mil quince colones (7.338.015.00) para financiar el proyecto de “Mejoras parque infantil” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San**

Juan Sur de Turrialba, Cartago, cédula jurídica número 3-002-071674, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1403, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de marzo de 2014.

Se abstiene de votar el director Arturo Rodríguez Morales por vivir en ese cantón.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 32-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-37-2013 del 22 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de treinta y tres millones quinientos noventa y nueve mil colones (33.599.000.00) para financiar el proyecto de “Cementado II Etapa Centro de Montelimar” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específico pro Mejoras Comunales de Montelimar de Turrubares**, cédula jurídica número 3-002-098125, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 947, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 12 de setiembre de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 16-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-18-2013 del 4 de marzo de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de doce millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho colones (12.148.368.00) para financiar el proyecto de “Realizar mejoras en la cancha sintética y terminar gimnasio que está ubicado unido a la cancha sintética” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Chachagua; Peñas Blancas, San Ramón, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-056402, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1238, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de marzo de 2015. Se abstiene de votar el director Giovanni Jiménez Chaves por vivir en ese cantón.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 25-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-29-2013 del 15 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de veintisiete millones ciento setenta y ocho mil trescientos setenta y siete colones (27.178.377.00) para financiar el proyecto de “Construcción de cunetas revestidas en calle Obando-Jiménez” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal Sur de Desamparados**,

cédula jurídica número 3-002-111133, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 754, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de marzo de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 34-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-39-2013 del 22 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma cinco millones cuarenta y cuatro mil dieciséis colones (5.044.016.00) para financiar el proyecto de “Compra de equipo y mobiliario para el Cen Cinai de San Rafael de Siquirres” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específico pro Cen Cinai de San Rafael de Siquirres**, cédula jurídica número 3-002-356066, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2321, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de agosto de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 31-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-36-2013 del 22 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de seis millones novecientos setenta y dos mil ochocientos dieciséis colones (6.972.816.00) para financiar el proyecto de “Mobiliario y equipo para el Salón Comunal” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específico pro mejora de Guayacán de Siquirres**, cédula jurídica número 3-002-471807, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2810, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de abril de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 29-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-33-2013 del 19 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de dos millones novecientos veinti dos mil colones (2.922.000.00) para financiar el proyecto de “Mobiliario y amplificación para el Salón Comunal” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Sauce de Santa Teresita de Turrialba**, cédula jurídica número 3-002-104410, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1382, cuya per-

sonería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de noviembre de 2013. Se abstiene de votar el director Arturo Rodríguez Morales por vivir en ese cantón.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 30-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-35-2013 del 22 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de seis millones cien mil colones (6.100.000.00) para financiar el proyecto de “Banda Asociación de Desarrollo Integral Manuel Antonio (compra de instrumentos)” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Manuel Antonio de Aguirre, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-066769, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1414, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de octubre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 17

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 14-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-16-2013 del 28 de febrero de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de veintiséis millones setenta y un mil ochocientos veinticinco colones (26.071.825.00) para financiar el proyecto de “Equipamiento del salón comunal, oficina, concina, área de cómputo de Costa de Pájaros y donación de una computadora portátil con sus respectivas impresoras a las Escuelas de Costa de Pájaros, Manzanillo, Abangaritos y Coyolito (una cada escuela)” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Costa de Pájaros, Manzanillo, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-084789, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1428, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de octubre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 18

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 22-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-34-2013 del 22 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de tres millones treinta mil colones (3.030.000.00) para financiar el proyecto de “Parque de Juegos Infantiles” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica por Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Roque de Liberia, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-371962, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2413, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de noviembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 19

Analizado y discutido el expediente número 42-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-49-2013 del 7 de mayo de 2013, proyecto de “Compra de microbús” presentado por la **Unión Cantonal de Asociaciones de Sarapiquí**, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad acuerda, para mejor resolver, solicitar criterio jurídico a la Unidad de Asesoría Jurídica de Dinadeco sobre la pertinencia de la aprobación de este proyecto según el objeto a adquirir y específicamente con relación a la legalidad e implicaciones que pueda tener para este órgano colegiado el iniciar con un esquema de financiamiento de proyectos de compra de vehículos. **ACUERDO UNÁNIME.**

4. Correspondencia

4.1. DFOE-SD-659-2013 – Contraloría General de la República

Con boleta de traslado de documentos número 2349 la Dirección Nacional remite oficio DFOE-SD-659-2013, firmado el 22 de abril en curso por María del Rocío Cano Ulate, Fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, indicando que con referencia al oficio S-09-2013 del 16 de abril de 2013, mediante el cual se solicita una prórroga para el cumplimiento de las disposiciones 4.1 y 4.2 a) contenidas en el informe N° DFOE-DL-IF-21-2011, sobre la gestión de Dinadeco. Específicamente en relación con la prórroga solicitada para la disposición 4.1 procede indicar que tal solicitud debe ser planteada ante este órgano contralor por la autoridad competente, que en este caso corresponde al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, y en cuento a la 4.2 a) a la Directora General de Dinadeco, a quienes se les dirigió dichas disposiciones.

ACUERDO No. 20

El Consejo da por recibido el oficio DFOE-SD-659-2013, firmado el 22 de abril en curso por María del Rocío Cano Ulate, Fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, y reitera el acuerdo N°6 de la sesión N° 1482-13 del 17 de abril de los corrientes, en el cual se adhiere a los términos y condiciones propuestos por la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo y acuerda solicitarle a la Contraloría General de la República que en razón de la solicitud realizada por CONADECO se extienda el plazo para la presentación del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad al 31 de mayo de los corrientes, mismo plazo que este Consejo respetará para el cumplimiento de la recomendación 4.1. Informe N° DFOE-DL-IF-21-2011, del 30 de setiembre de 2011. **ACUERDO UNÁNIME**

4.2. DVG-399-2013 – Despacho Viceministra de Gobernación y Policía

Con boleta de traslado de documentos número 2352 la Dirección Nacional remite oficio DVG-399-2013, firmado el 29 de abril en curso por Mathilde Vargas Guzmán, Directora de Despacho Viceministra de Gobernación y Policía, indicando que la Licda. María del Rocío Cano Ulate, de la Dirección de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República,

ha enviado a ese despacho, oficio DFOE-SD-0620, recordatorio sobre el vencimiento del plazo para el cumplimiento de la disposición 4.1 del informe DFOE-DL-IF-21-2011.

ACUERDO No. 21

El Consejo da por recibido el oficio DVG-399-2013, firmado el 29 de abril en curso por Mathilde Vargas Guzmán, Directora de Despacho Viceministra de Gobernación y Policía. **ACUERDO UNÁNIME**

4.3. Oficio ADI La Unión de Guápiles, Pococí, Limón

Con boleta de traslado de documentos número 2345 la Dirección Nacional remite oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de La Unión de Guápiles de Pococí, Limón, indicando que con referencia al oficio CNDC-076-2012 del 25 de mayo de 2012, en donde el Consejo solicitó un informe de la fiscalía de la organización se remite dicho documento para conocimiento de este órgano. Con fecha 4 de abril, el señor José Ángel Rojas Godínez, fiscal de la ADI de La Unión de Pococí, remite su informe en el cual destaca: que cuando la nueva junta directiva inició labores la construcción se encontraba en un avance del 80% y es a partir de esa fecha que él puede dar fe de lo sucedido, que revisó los planos y contratos existentes y con base en ello se percató de que la construcción presentaba muchas anomalías constructivas, motivo por el cual la junta directiva decidió reunirse con el ingeniero responsable de la obra y un representantes de la empresa contratista. La organización indicó que hasta que no se repararan todos los detalles de acabados pendientes no se cancelaría el dinero pendiente por liquidar. Este problema generó un retraso en el desarrollo del proyecto de aproximadamente tres meses. Luego de corregidos los errores se realizó una sesión extraordinaria de junta directiva en el sitio con el ingeniero de la obra y se procedió a verificar las reparaciones. Se dio por recibido conforme mediante votación unánime de junta directiva y la firma a satisfacción del ingeniero. Con ello se procedió a realizar el último pago de la cancelación del proyecto.

ACUERDO No. 22

El Consejo acuerda trasladar el oficio a la Asesoría Jurídica para su análisis y quedará a la espera del criterio jurídico de dicha Unidad y del informe que está pendiente de remitir el ingeniero institucional sobre el mismo caso. **ACUERDO UNÁNIME**

5. Audiencia Dra. Ileana Balmaceda, Presidenta CCSS, Exposición Modelo de Desarrollo Comunitario de EBAIS.

Se recibe en audiencia a la señora Ileana Balmaceda, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en compañía de los funcionarios Gabriela Murillo, Xinia Lemaitree y Francisco Chacón, quienes exponen el Modelo de Desarrollo Comunitario de EBAIS, el cual se resume de la siguiente manera:

La Caja Costarricense de Seguro Social utiliza como parte de su sistema para la prestación de los servicios de salud en el primer nivel de atención los Equipos Básicos de Atención Integral de Salud, EBAIS.

La oferta básica en atención en salud de un EBAIS se basa en el perfil epidemiológico del país y en un estudio de las necesidades de salud del mismo. De esa manera, existen diversos programas

de atención como lo son: atención integral del niño, atención integral del adolescente, atención integral de la mujer, atención integral del adulto, atención integral del adulto mayor.

Actualmente el Sistema de Salud Costarricense cuenta con 1.014 EBAIS conformados. Ante la demanda de edificaciones de esta naturaleza, la CCSS tiene dos rutas de abordaje:

1. Construcción por medio exclusivo de gestión y recursos de la CCSS.
2. Construcción con aportes de varias instituciones y apoyo de las comunidades beneficiarias.

El Modelo de Desarrollo Comunitario de EBAIS se propone como un mecanismo de enlace interinstitucional dirigido a unir esfuerzos en pro del mejoramiento de la infraestructura en salud y por tanto del desarrollo de las comunidades.

Propone el acercamiento de los servicios de salud a la población como un polo de desarrollo social permanente y la actividad de construcción y mantenimiento de la infraestructura generada, como un beneficio de empleo y un incentivo para la misma comunidad.

El modelo busca el aprovechamiento de las capacidades disponibles tanto en las comunidades como en las entidades participantes minimizando la tramitología de los procedimientos tradicionales en aras de acelerar la dinámica del desarrollo.

Consiste en una figura de colaboración interinstitucional, donde participan instancias como las asociaciones de desarrollo integral de la comunidad, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), la Junta de Protección Social (JPS), la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

Partiendo de la realidad de que los recursos del Estado son los mismos, este modelo maximiza el uso de los mismos. Se busca mayor eficiencia bajando los costos de las inversiones y la operación de los EBAIS, sin desmejorar la calidad requerida en los edificios y en la prestación de los servicios de salud con los usuarios.

El modelo servirá como una forma de integrar los recursos y esfuerzos del Estado mediante una sinergia institucional potencializar la labor de las instituciones relacionadas con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Beneficios esperados del modelo:

- Reducir los costos y tiempos de inversión de las construcciones para la salud en el primer nivel de atención y obras de baja complejidad.
- Desarrollar una opción de abordaje para atender en forma comunal la demanda constante de infraestructura para la prestación de servicios de salud en el primer nivel de atención.
- Aprovechamiento de las capacidades disponibles tanto en las comunidades como en las entidades participantes minimizando la tramitología de los procedimientos tradicionales.
- Promover el empleo local, favoreciendo a grupos de trabajadores no calificados.
- Promover actividades económicas en comunidades de bajos ingresos.

- Aprovechar la gestión de las asociaciones de desarrollo comunal en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
- Mejorar la sostenibilidad financiera de las asociaciones mediante la generación de recursos por venta de servicios de seguridad, mantenimiento y limpieza de las edificaciones.
- Impulsar acciones de mejoramiento de las condiciones sociales y económicas especialmente en zonas vulnerables.
- Acercar los servicios de salud a las poblaciones con problemas de accesibilidad geográfica.

El modelo opera según los siguientes roles:

CCSS: Dentro del ámbito de sus competencias así como sus posibilidades financieras, técnicas y jurídicas la CCSS aporta los insumos técnicos necesarios para el desarrollo de la obra constructiva tales como estudios preliminares, estudios de suelos, topografía, consultas a las instituciones sobre la viabilidad de construir en dicho terreno, planos constructivos (para lo cual se cuenta con diseños prototipo), inspección de obra (en las áreas de arquitectura, ingeniería civil, ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica e ingeniería ambiental). Entre los compromisos que asumirá la CCSS, están: 1) conformar una unidad coordinadora de las iniciativas y proyectos que se plantean al amparo del presente convenio, 2) seleccionar y priorizar los proyectos de mayor beneficios para el país que fortalezcan los diferentes servicios que brindan la CCSS, conforme con objetivos institucionales que la misma institución establezca, 3) dotar de asesoría técnica, mobiliario, equipo y recurso humano a aquellos proyectos que se pacten en los respectivos convenios específicos, 4) usar los fondos que eventualmente aporten las instituciones involucradas o suscribientes, son en aquellos fines autorizados por proyecto o iniciativa específica, 5) comunicar a las instituciones involucradas cualquier cambio en los datos suministrados tales como apartado postal, número telefónicos, dirección electrónica, dirección de la empresa o domicilio, razón social y apoderados, 6) notificar a las otras instituciones suscribientes el nombramiento de sus administrador del convenio marco, 7) la CCSS hace recepción técnica de la obra constructiva y aporta el equipamiento y mobiliario requerido en cada caso.

Asociación de Desarrollo Integral: Lleva el control logístico del proceso. La ADI conformará un comité encargado de gestionar el proyecto en el cual deberá nombrar un director del proceso. Este director será el encargado de gestionar ante las instituciones participantes el cumplimiento de cada uno de sus roles. Entre las funciones de este comité están: 1) gestionar ante la CCSS la solicitud de los estudios técnicos, que justifiquen tanto la prestación del servicio como la necesidad de sustituir la infraestructura. Así también informe técnico de la idoneidad del terreno propuesto. Esta deberá realizarlo por medio del Área de Salud correspondiente, 2) solicitar ante la CCSS el juego de planos constructivos y especificaciones técnicas, 3) una vez con los planos constructivos y especificaciones técnicas de la obra, deberá gestionar ante el MTSS los recursos para la contratación de la mano de obra, por medio del Fondo Nacional de Empleo (la CCSS aportará los profesionales en el campo de la ingeniería y arquitectura para la inspección de la obra), 4) gestionar ante Dinadeco, IMAS o la entidad financiera según corresponda, los recursos para la adquisición de los materiales necesarios para la obra, según las especificaciones técnicas giradas por la CCSS, 5) llevar el manejo y control de los recursos girados para la contratación de la mano de obra, 6) llevar el manejo y control de los recursos girados para la adquisición de los materiales de construcción y adquisición de equipo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Durante la construcción, la mano de obra no calificada puede ser financiada con recursos del Fondo de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Una vez construido el edificio, su entrada en operación puede ser igualmente fortalecida bajo este modelo. En esta fase la CCSS aportará los recursos necesarios para la prestación de los servicios de salud así como también el pago de los servicios de agua y electricidad. El modelo propone además la posibilidad de que la asociación de desarrollo aporte la mano de obra para el mantenimiento y aseo de la edificación, lo cual estaría cubierto bajo un aporte financiero o canon fijo que la CCSS estaría suministrando a la organización para estos fines. Así el modelo estimula la generación de ingresos para las comunidades, siendo que los servicios de limpieza, insumos para aseo y jardín, así como los puestos de misceláneo y jardinería recibirán un canon mensual como reconocimiento del trabajo y pagar los gastos que se generen por la limpieza.

ACUERDO No. 23

El Consejo acuerda apoyar el Modelo de Desarrollo Comunitario de EBAIS y solicitarle a la Administración delegar en la Unidad de Asesoría Jurídica, la Unidad de Planificación Institucional y el Departamento de Financiamiento Comunitario la coordinación con la Caja Costarricense de Seguro Social para la elaboración de una propuesta de convenio marco que brinde los lineamientos básicos y los términos para la implementación del modelo de trabajo conjunto para el desarrollo comunitario de EBAIS. A su vez, insta a la CCSS a presentar este modelo ante la Consejo Presidencial de Bienestar Social y Familia. **ACUERDO UNÁNIME.**

El director Alexis Zamora mociona y se resuelve:

ACUERDO No. 24

Felicitar a la Dra. Ileana Balmaceda y su equipo de trabajo en la CCSS por el destacado trabajo en la elaboración del Modelo de Desarrollo Comunitario de EBAIS. **ACUERDO UNÁNIME.**

6. Asuntos Varios

No se presentan asuntos varios y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:42 horas.

Marcela Chacón Castro
Presidenta

Shirley Calvo Jiménez
Directora ejecutiva

Verónica Vega Bonilla
Secretaria ejecutiva a.i.